

Amplían los alcances del Decreto Ley Nº 25425

DECRETO LEY Nº 25443

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

**El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción
Nacional**

**Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros
Ha dado el Decreto Ley siguiente:**

**Artículo Unico.- Amplíase los alcances del
Decreto Ley Nº 25425, en el sentido que el cese del
Dr. PEDRO MENDEZ JURADO comprende también
a su cargo de Fiscal Supremo, cancelándosele los
Títulos correspondientes.**

**Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
veintidos días del mes de abril de mil novecientos
noventidós.**

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Vivienda y Construcción.

AUGUSTO BLACKER MILLER
Ministro de Relaciones Exteriores.

VICTOR MALCA VILLANUEVA
General de División EP
Ministro de Defensa.

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas.

JUAN BRIONES DAVILA
General de División EP
Ministro del Interior.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia.

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turis-
mo e Integración.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social.

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, veintidós de abril de mil novecientos no-
ventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Vivienda y Construcción.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia.